JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Lérida Tolima, Julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

Proceso: DECLARATIVO VERBAL
Demandante: JENNE LIZETH GARZÓN RODRÍGUEZ
Demandado: Herederos del causante JOSÉ ADÁN LONDOÑO MARTÍNEZ
Radicación: 2019 – 00114

Suminístrese la información requerida por la apoderada de la demandante en el escrito que antecede, lo que se hará por correo electrónico.

Igualmente se ordena que por secretaría se dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 03 de marzo del presente año.

NOTIFÍQUESE,